

TEMUCO, 22 SET. 2011

RESOLUCION EXENTA **3536**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°295 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.U. N° 314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°2292 de 2011 se aprueba el Programa de Subespecialidad en Cardiología Intervención del Adulto.

Lo solicitado por el Director Académico de Postgrado, Dr. Juan Carlos Parra Aravena en documento de fecha 24 de agosto de 2011, en el sentido de indicar que el Programa de Subespecialidad en Cardiología Intervencional del Adulto inicio su ejecución a contar del mes de abril de 2008, tal y como se entendió al aprobarse el mismo por la Junta Directiva.

Que en el numeral 2º), Primer Párrafo de la Resolución Exenta aludida no aparece el título a que conduce el Programa de Subespecialidad.

RESUELVO

1º) **COMPLEMENTASE** Resolución Exenta N°2292 de fecha 02 de junio de 2011, que creó el Programa de Subespecialidad en Cardiología Intervencional del Adulto, en el sentido de señalar que dicho programa inicio su ejecución a contar del mes de abril de 2008.

2º) **MODIFICASE** la Resolución Exenta N°2292 de 2011 que aprobó Programa de Subespecialidad en Cardiología Intervencional del Adulto, como indica.

➤ *Sustitúyase en su numeral 2º), Primer Párrafo por el siguiente:*

El programa de Formación de Subespecialidad en Cardiología Intervencional del Adulto, se ofrece a Médicos Cirujanos chilenos y extranjeros, que han obtenido el título de Especialista en Cardiología y su objetivo será formar un experto en el área del intervencionismo, en un proceso de formación guiada, desarrollo crítico y basado en la evidencia científica. La realización del Programa conducirá a la obtención del título de **SUBESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL DEL ADULTO.**


PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

- Vicerrectoría Académica
- Decano Fac. Medicina
- Vicedecano Fac. Medicina
- Secretario Fac. Medicina
- Dir. Análisis y Des. Institucional
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Dir. Académica de Pregrado
- Dir. Académica de Postgrado
- Dir. Postgrado e Invest. Fac. Medicina
- Directores Dptos. Fac. Medicina
- Of. Adm. Fac. Medicina
- Dirección de Informática

ANÓTESE Y COMENÍQUESE


SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contrato Universitario	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recop. Legalidad	26 SET. 2011
Recop. Contrator Interno	26 SET. 2011
Fecha y Razon	26 SET. 2011
Firma	